|  |
| --- |
| Solicitud de Admisión (en carácter de DDJJ) |
| Información General |
| *Razón Social o Nombre y Apellido:**(Según Estatuto, Contrato Social, o DNI)* |  |
| *Antigüedad/ Fecha Inscripción en la IGJ:*  |  | *CUIT:* |  | Tel: |  |
| *Domicilio Real y Legal:* |  | *Localidad:* |  |
| Partido/ Municipio/ Comuna: |  | *Provincia:* |  |
| *Domicilio Comercial:* |  | *Localidad:* |  | *Provincia:* |  |
| *Cantidad de empleados registrados al cierres del último ejercicio:* |  | *E-mail:* |  |
| *Página web:* |  |
| *CP (nuevo 8 posiciones):* |  | *Código de la actividad principal (*AFIP según CLAE) |  |
| *Descripción de la actividad principal :*(AFIP según CLAE) |  |
| Datos filiatorios de los miembros del directorio/ titulares o socios gerentes |
| *Nombre y Apellido (completos):* | *CUIT:* | *Cargo:* | *Estado Civil:* | *Nombre y Apellido del Cónyuge (completos):* | *CUIT/ CUIL:* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Composición Accionaria (Datos filiatorios de los accionistas o socios) |
| *Nombre y Apellido o Razón Social:* | *CUIT:* | *% de participación accionaria:* | *Estado Civil:* | *Nombre y Apellido del Cónyuge:* | *CUIT/ CUIL:* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Relaciones de vinculación y/o control (Relaciones de propiedad descendente)[[1]](#footnote-1) |
| *Razón Social - Empresa / Sociedad* | *CUIT* | *Indicar si es empresa: Controlada/ Vinculada/ Controlante* | *% Participación* | *Código de la actividad principal* |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Referencias Bancarias |
| *Banco* | *Suc. N°* | *Teléfono* | *N° Cta. Cte* | *¿Opera crédito?* | *Antigüedad* | *Contacto* |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Referencias Comerciales |
|  | *Empresa:* | *CUIT N°:* | *Teléfono:* | *Condiciones de pago:* | *Porcentaje de Ventas:* |
| *Cliente:* |  |  |  |  |  |
| *Cliente:* |  |  |  |  |  |
| *Proveedor:* |  |  |  |  |  |
| *Proveedor:* |  |  |  |  |  |
| *Competidor:* |  |  |  |  |  |
| *Competidor:* |  |  |  |  |  |
| *¿Pertenece a alguna cámara empresaria?:* | *SI □* | *NO □* | *Detallar:* |
|  |

|  |
| --- |
| Solicitud de Contrato de Garantía Recíproca |
| **Tipo de Garantía Solicitada** | *Financiera* | *Comercial* | *CPD Propios* | *CPD Terceros* | *ON PyME* | *Técnica* |
| *Importe de la Operación* |  |  |  |  |  |  |
| *Plazo de la Operación (meses)* |  |  |  |  |  |  |
| *Período de Amortización* |  |  |  |  |  |  |
| *Beneficiario de la Garantía:**(Entidad Financiera, Mercado de Valores, Empresas u otros)* |  |
| *Destino de la Operación:* |  |
| *Contragarantías:*(Deberán encontrarse libre de gravámenes, embargos y serán de libre disponibilidad). |  |

Razón Social o Nombre y Apellido: ……………………………….………………

Firma: ………………………………………………………………………………….

Aclaración: ……………………………………………………………………………

Cargo: …………………………………………………………………………………

D.N.I: …………………………………………………………….……………………

|  |
| --- |
| Información general para solicitar una Garantía 4 |

Garantizar es una Sociedad de Garantía Recíproca, que trabaja para el desarrollo de las Pequeñas y medianas empresas en todo el territorio nacional. El objeto de la Sociedad consiste en otorgar garantías para facilitar el acceso de la Pyme al crédito y brindar el asesoramiento necesario para su crecimiento.

Solo podrán acceder a una garantía, los socios partícipes de Garantizar que reúnan los antecedentes que a juicio de esta S.G.R. califiquen para tal fin y que constituyan contragarantías (reales o personales) suficientes, según el riesgo crediticio y proyecto.

Para revestir el carácter de Socio Partícipe se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

* Calificar como Micro, Pequeña y Mediana Empresa conforme lo estipula la Resolución N° 24/01 de la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias.
* Suscribir acciones de Garantizar S.G.R., según tabla de acciones vigente.
* Dedicarse a actividades comerciales, industriales, agropecuarias, construcción o de servicios no financieros en el ámbito de la República Argentina, según lo dispuesto por la autoridad de aplicación en normativa vigente.
* A EFECTOS DE ACCEDER A UNA GARANTÍA EL SOLICITANTE (SOCIO PARTICIPE) DECLARA QUE 5:
1. La información suministrada y los datos consignados en la presente solicitud son correctos y ciertos y no se dará a la garantía otro destino que el denunciado, reservándose GARANTIZAR S.G.R. el derecho de verificar el fiel cumplimiento de las condiciones bajo las que fue otorgada la garantía y el debido uso de los créditos con origen en la misma. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas importa de pleno derecho la caducidad de la garantía y las acciones judiciales que correspondan.
2. Queda además obligado a abonar Servicios por Análisis de Legajo y una COMISIÓN POR GARANTÍA de acuerdo al producto, que se consignará en el correspondiente contrato de garantía recíproca.
3. Ha recibido de Garantizar toda la información y el asesoramiento relacionado con la garantía solicitada.

Asimismo, ha tomado conocimiento de las condiciones generales del contrato de garantía que suscribirá en caso en que fuere aceptada la presente solicitud y hubiese adquirido la calidad de SOCIO PARTICIPE de GARANTIZAR S.G.R.

1. Cualquier impuesto, tasa o contribución, presente o futuro, que corresponda tributar en la presente garantía, será totalmente a su cargo, cualquiera fuere su situación frente a los mencionados tributos.
2. Se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones previsionales y fiscales.
3. En caso que Garantizar SGR resolviese favorablemente la asistencia solicitada, le solicitará al Socio Partícipe la constitución de una fianza que podrá ser personal y/o de su cónyuge o un tercero.
4. Las contragarantías ofrecidas, tanto del titular como del fiador, deberán encontrarse libre de gravámenes, embargos y serán de libre disponibilidad.
5. GARANTIZAR S.G.R, podrá dar por resuelto el CONTRATO DE GARANTÍA en los siguientes casos:
6. Por falta de pago de la obligación afianzada, los intereses, comisiones o cualquier otro tipo de obligaciones contraídas en dicho contrato.
7. Por incumplimiento de la obligación del SOCIO PARTICIPE de pedir autorización previa y por escrito a Garantizar S.G.R para:
8. Enajenar o aportar a cualquier otra sociedad parcial o totalmente su activo o su fondo de comercio.
9. Efectuar cualquier tipo de transacción que involucre una disminución importante de su patrimonio.
10. Garantizar el pago de deudas a terceros, que comprometa su patrimonio y por tanto afecten el aval otorgado por esta S.G.R.
11. Contraer préstamos a más de un año de plazo, cuando la cuantía comprometa el patrimonio.
12. Hipotecar o afectar mediante cualquier otro tipo de garantía real los bienes de la empresa.
13. Cualquier otra operación que disminuya sustancialmente su patrimonio.
14. Cesare en la actividad para cuyo destino se emitió el aval de ésta S.G.R.
15. Si el SOCIO PARTICIPE omitiera informar por escrito a GARANTIZAR S.G.R. el encontrarse en estado de cesación de pagos, concurso de acreedores o quiebra, o que se hayan dirigido contra él procedimientos judiciales que determinen el embargo o cualquier otra forma de inhibición sobre bienes de su propiedad.
16. Por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del CONTRATO DE GARANTÍA.
17. Si el SOCIO PARTICIPE se ausentara del país y no dejara bienes libres de todo gravamen suficientes para cancelar todas sus obligaciones.
18. Si el SOCIO PARTICIPE incumpliera sus obligaciones societarias respecto de GARANTIZAR S.G.R.
19. Si el SOCIO PARTICIPE fuera una persona de existencia ideal y no diera cumplimiento a las obligaciones legales para su funcionamiento regular.

Firma: …………………………………………. Aclaración: …………………………………..

Cargo: ……………………………… D.N.I: …………………………..

4 Queda incorporado como anexo, al/los contratos de garantía que suscriba el Socio Partícipe.

5 En Carácter de Declaración Jurada

1. GARANTIZAR S.G.R. estará autorizada a entregar las cantidades que le sean requeridas por el beneficiario de la garantía a ser otorgada como consecuencia del CONTRATO DE GARANTÍA, hasta el importe total de la misma y ante el primer requerimiento que reciba, sin necesidad de la previa conformidad del SOCIO PARTICIPE y, por lo tanto, sin que GARANTIZAR S.G.R. tenga que considerar la procedencia o la improcedencia de la petición de pago. Asimismo quedará GARANTIZAR S.G.R. exenta de la obligación de recurrir contra las resoluciones que adopte el beneficiario del aval y que tengan origen en la obligación garantizada.
2. En caso de producirse atraso en los pagos que deba efectuar el SOCIO PARTICIPE a GARANTIZAR S.G.R como consecuencia del contrato de garantía, deberá abonar sobre dichas cantidades el interés que se establecerá en el mencionado CONTRATO.
3. Las obligaciones a contraer por GARANTIZAR S.G.R. con motivo del CONTRATO DE GARANTÍA, quedarán condicionadas al previo otorgamiento por parte del SOCIO PARTICIPE de la correspondiente contragarantía, de acuerdo a lo determinado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, conforme a lo previsto por el ART. 71 de la ley 24.467 (t.o Ley 25.300) y ART. 27 del ESTATUTO SOCIAL. Los accionistas y/o socios y/o codeudores y/o terceros hipotecantes y sus cónyuges deberán suscribir fianzas personales solidarias para contragarantizar la garantía otorgada, y para el caso que se trate de una persona física, deberá suscribir fianza el cónyuge del titular.
4. La contragarantía a otorgar por el SOCIO PARTICIPE faculta a GARANTIZAR S.G.R. a reclamar los montos totales de las sumas objeto de dicha contragarantía y a trabar todo tipo de medidas cautelares y promover ejecuciones contra sus bienes para hacer efectivos los importes reclamados, considerándose de plazo vencido la obligación de reintegro, cuando el SOCIO PARTICIPE hubiera incurrido en cualquiera de los supuestos contemplados en el TERCER Y CUARTO apartado del presente formulario.
5. Autoriza expresamente a GARANTIZAR S.G.R., a solicitar al Banco Central de la República Argentina, o a cualquier otra entidad, la información que considere conveniente a los efectos de la tramitación de la presente solicitud.
6. Los fondos que obtenga en virtud de créditos garantizados por Garantizar SGR, deberán destinarse al desarrollo de su flujo habitual de negocios o actividades productivas, no pudiendo ser aplicados en ningún caso a actividades de índole financiero.
7. Toma conocimiento y presta conformidad respecto de la contratación de un seguro de vida sobre saldo deudor, con cargo a Garantizar SGR, durante la vigencia del contrato de garantía recíproca, en caso de corresponder.
8. La empresa a la cual represento no es socio protector de ninguna Sociedad de Garantías Recíproca del Sistema SGR.
9. No poseo/e relación de vinculación y/o control con algún “Socio Protector” del Sistema de “SGR”, individualmente, en conjunto con sociedades vinculadas o derivadas de las participaciones de sus socios, en una participación igual o superior al 20%.
10. Cumplo/e con los demás requisitos establecidos en el Artículo 12 del Anexo de la Resolución Nº 212/2013 de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Industria y sus modificatorias, Disposición 34 E/2016 Disposición 80 E/201 (**Subsecretaria de Financiamiento de la Producción) modificatorias y complementarias**, a los fines de poder ser “Socio Partícipe” del Sistema de “SGR”.
11. Asimismo, manifiesto que:
12. Presto/a conformidad irrevocable para que mis/sus datos identificatorios y los demás datos que surjan de la relación de garantía o que de cualquier otra forma hubieran sido aportados o surgieran de la calidad de “Socio Partícipe”, sean utilizados por Garantizar SGR y en particular, (i) suministrados a entidades financieras, autoridades públicas u otras “SGR”; (ii) publicados por Garantizar SGR o por cualquier autoridad pública en bases a las cuales puedan acceder terceros;
13. Presto/a conformidad irrevocable para que Garantizar SGR informe los datos previstos en el Artículo 26 de la Ley Nº 25.326, relacionados con las operaciones de garantía, a las agencias de información crediticia.
14. Garantizar SGR no es responsable por la utilización de bancos privados de datos destinados a proveer informes y que, en tal entendimiento, no resulta obligada en los términos de los Artículos 14, 15 y 16 de la Ley Nº 25.326.
15. Me/se comprometo/e a brindar, ante requerimiento de Garantizar SGR o de la “Autoridad de Aplicación”, la información pertinente sobre mi/su situación patrimonial actual suministrando la documentación que lo fundamente, a la cual se podrá dar el destino antes descripto.
16. Por último, en caso que alguna circunstancia de cualquier índole, altere en forma permanente o transitoria, total o parcial lo declarado precedentemente, me/se obligo/a informar inmediatamente y en forma fehaciente tal situación a Garantizar SGR, siendo ésta quien notificará en igual forma dichas modificaciones a la “Autoridad de Aplicación” del Sistema de “SGR”.
17. A todo evento serán competentes los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, con renuncia a otro Fuero o Jurisdicción.

**Nota**: Las declaraciones efectuadas en el presente tienen el carácter de declaración jurada

, de de

Razón Social o Nombre y Apellido: . CUIT Nº:

Domicilio: .Localidad: Provincia:

Firma ………………………………………………………………… Aclaración:

Cargo: D.N.I:

1. Aquellas en que el Socio Participe sea propietario de más del VEINTE POR CIENTO (20%) del Capital Social. [↑](#footnote-ref-1)